

**ANEXO N° 02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE UN (01) INGENIERO CIVIL**

<b>I. ÁREA USUARIA</b>	Unidad Formuladora																																							
<p><b>II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el seguimiento y las verificaciones de los perfiles de los proyectos de los mejoramientos de las carreteras LA-118, LA-113, como las IOARR de los puentes (en el banco de proyectos de la GRTC).</li> <li>- Elaboración de desarrollo y/o registro de ideas de los puentes Tamboreal, puente Capote, Puente Hércules y Bailey como también de las carreteras Ruta LA-105, Ruta LA-108, Ruta LA-109, Ruta LA-116.</li> <li>- Elaboración de TdR de Estudios de Pre inversión a nivel de formulación de los proyectos que se encuentran actualmente como idea de proyecto y/o idea de IOARR en el banco de proyectos de la GRTC.</li> <li>- Otras labores que se crea conveniente, dentro de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".</li> </ul>																																								
<p><b>III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el seguimiento y las verificaciones de los perfiles de los proyectos de los mejoramientos de las carreteras LA-118, LA-113, como las IOARR de los puentes (en el banco de proyectos de la GRTC).</li> <li>- Elaboración de desarrollo y/o registro de ideas de los puentes Tamboreal, puente Capote, Puente Hércules y Bailey como también de las carreteras Ruta LA-105, Ruta LA-108, Ruta LA-109, Ruta LA-116.</li> <li>- Elaboración de TdR de Estudios de Pre inversión a nivel de formulación de los proyectos que se encuentran actualmente como idea de proyecto y/o idea de IOARR en el banco de proyectos de la GRTC.</li> <li>- Otras labores que se crea conveniente, dentro de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".</li> </ul> <p><b>El valor referencial del servicio es de S/. 15,000.00 (quince mil y 00/100 Soles por mes) incluido los impuestos de ley.</b></p>																																								
<p><b>IV. PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>El servicio se realizará en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios o como plazo máximo, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PRODUCTO ESPERADO</th> <th>MES</th> <th>MES</th> <th>MES</th> <th>MES</th> <th>MES</th> <th>MES</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="376 1709 823 1798">- Realizar el seguimiento y las verificaciones de los perfiles de los proyectos.</td> <td></td> <td></td> <td>20%</td> <td>25%</td> <td>30%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="376 1809 823 1899">- Elaboración de desarrollo y/o registro de ideas de los puentes y carreteras.</td> <td>20%</td> <td>30%</td> <td>30%</td> <td>20%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="376 1910 823 2042">- Elaboración de TdR de Estudios de Pre inversión a nivel de formulación de los proyectos que se encuentran actualmente como idea de proyecto y/o idea</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>25%</td> <td>35%</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO ESPERADO	MES	MES	MES	MES	MES	MES	1	2	3	4	5	6	- Realizar el seguimiento y las verificaciones de los perfiles de los proyectos.			20%	25%	30%	25%	- Elaboración de desarrollo y/o registro de ideas de los puentes y carreteras.	20%	30%	30%	20%			- Elaboración de TdR de Estudios de Pre inversión a nivel de formulación de los proyectos que se encuentran actualmente como idea de proyecto y/o idea				25%	35%	40%						
PRODUCTO ESPERADO		MES	MES	MES	MES	MES	MES																																	
	1	2	3	4	5	6																																		
- Realizar el seguimiento y las verificaciones de los perfiles de los proyectos.			20%	25%	30%	25%																																		
- Elaboración de desarrollo y/o registro de ideas de los puentes y carreteras.	20%	30%	30%	20%																																				
- Elaboración de TdR de Estudios de Pre inversión a nivel de formulación de los proyectos que se encuentran actualmente como idea de proyecto y/o idea				25%	35%	40%																																		

de IOARR en el banco de proyectos de la GRTC							
--	--	--	--	--	--	--	--

## **V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.**

### **5.1.- Profesional y/o Especialidad:**

- Título de Ingeniero Civil colegiado y habilitado.

### **5.2.- Experiencia laboral.**

- Acreditar experiencia laboral no menor a 02 años en el sector público y/o privado.
- Acreditar experiencia laboral específica de haber participado en la formulación y/o evaluación de estudios de pre inversión en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones no menor a 01 año.
- Acreditar experiencia de haber formulado y/o participado en proyectos de infraestructura vial en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, no menor a 01 año.

### **5.3.- Otros.**

- Acreditar capacitación en formulación y/o evaluación en estudios de pre inversión en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Conocimiento de Ofimática.

## **VI.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.**

El servicio será prestado en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, debiendo coordinar con la Unidad Formuladora la ejecución del servicio.

## **VII. FORMA DE PAGO.**

Se realizará el pago después de ejecutada la prestación, previo informe y otorgada la conformidad por parte de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque.

## **VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

Las coordinaciones y supervisión se realizarán con personal de la Unidad Formuladora-GRTC.

## **IX. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

- Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.
- Meta Presupuestaria: 15
- Específica del Gasto: 23.29.11

## **X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por la Unidad Formuladora.